



ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2017-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 23 de enero de 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Expediente Técnico denominado "Mejoramiento de los Órganos Jurisdiccionales e Implementación del Nuevo Código Procesal Penal en la Provincia de San Martín", y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, visto la memoria descriptiva de arquitectura, tiene como objetivo conseguir la Resolución de Licencia de Construcción para la edificación de los cedes de los Órganos Jurisdiccionales e Implementación del Nuevo Código Penal en la Provincia de San Martín, con Partida N° 11052475 que está a favor del Poder Judicial, la cual construirán su local institucional dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha;

Que, mediante acta de Sesión de Concejo Municipal Extraordinaria N° 002-2017-MDBSH de fecha 23 de enero de 2017, el concejo municipal por unanimidad aprueba dar en calidad de donación lo siguiente:

De conformidad a las atribuciones conferidas en el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación definitiva del terreno urbano con un área total de 3,740.04 M2 (Tres Mil Setecientos Cuarenta metros cuadrados con Cuatro decímetros cuadrado) y un perímetro de 261.24 ml (Doscientos Sesenta y Uno metros lineales con veinticuatro centímetros lineales) de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo a favor del Poder Judicial, para la construcción de su local Institucional Proyecto Técnico denominado "Mejoramiento de los Órganos Jurisdiccionales e Implementación del Nuevo Código Procesal Penal en la Provincia de San Martín", con Partida N° 11052475, ubicado en la AA.VV Dos de Febrero, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín, cuyas medidas y linderos se detallan:



Por el Frente: Con Jr. German Adolfo Morey C-2 con línea recta de 78.76ml.

Por la Derecha: Con el Jr. Rosario Flores Viena C-3 con una línea recta de 46.33 ml.

Por la Izquierda: Entrando en línea quebrada de 45.41 m, colindando con el Jr. Las Piñas.

Por el Fondo: Colindando con la plazuela nueva esperanza y pasaje proyectado que forma una línea quebrada de 42.73 ml, 6.00 ml y 42.01 ml

.ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR, a las instancias correspondientes, lo resuelto el presente dispositivo para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Neira León
Luis Antonio Neira León
ALCALDE

LAN/LA-MDBSH
PIHS/SG
C.c
INTERESADOS
ARCHIVO